

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: TEST 2018-00731.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 135 DEL 6 DE AGOSTO DE 2021.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la demandante en memorial presentado vía correo electrónico el día 20 de abril de 2021, se dispone:

-A costa del peticionario, expídase copia auténtica de las sentencias de primera y segunda instancia que fueran proferidas en este proceso, con su correspondiente constancia de ejecutoria.

-Por secretaría agéndese cita para que el peticionario retire las copias antes ordenadas.

En atención a lo manifestado por el JUZGADO 50 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ mediante oficio Nro. J50-2021-0588 del 19 de julio del cursante año, comuníquesele por el medio más expedito que dentro del presente proceso de REFORMA DE TESTAMENTO, ya fue proferida la correspondiente sentencia, la cual fue confirmada por el Superior. Remítase para el efecto, copia de las mencionadas sentencias.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Código de verificación:

c94ef0016a476037584497d1a04a0b7cc094ec9f52db1c6c82d84ec166881ce8

Documento generado en 05/08/2021 12:12:41 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>